



**Resolución de la División de Coordinación y Estudios de Seguridad y Defensa por la que se aprueban las relaciones definitivas de solicitudes admitidas y solicitudes excluidas en el procedimiento de concesión de los Premios Defensa correspondientes al año 2021.**

Por Orden Ministerial 25/2021, de 17 de mayo, (extracto publicado en el BOE nº Núm. 124 de 25 de mayo de 2021), se convocaron los Premios Defensa 2021.

Por resolución de 6 de septiembre de 2021 de la División de Coordinación y Estudios de Seguridad y Defensa se aprobaron las relaciones provisionales de solicitudes admitidas y excluidas en el procedimiento de concesión de los Premios Defensa correspondientes al año 2021.

Con la publicación de la citada resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa se iniciaron los trámites de subsanación y presentación de alegaciones previstos en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez finalizado el plazo de diez días hábiles de subsanación, en cumplimiento del apartado cuarto de la citada Orden Ministerial, se acuerda:

**Primero.**

Aprobar la relación definitiva de solicitudes admitidas (Anexo I) y la relación definitiva de solicitudes excluidas (Anexo II).

**Segundo.**

Esta resolución se notificará mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa.

**Tercero.**

Esta podrá ser recurrida potestativamente en reposición o en alzada, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en



los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director de la División de Coordinación y  
Estudios de Seguridad y Defensa